

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DE SECRETARÍA  
CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

2021 APR 27 P 5:42



CÁMARA DE  
REPRESENTANTES  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA

HON. RAFAEL HERNÁNDEZ MONTAÑEZ  
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 2021- 14

**PARA ESTABLECER EL LOGO OFICIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**Artículo 1.- Facultad Legal**

Se adopta esta Orden conforme a las disposiciones del Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Reglamento de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que dispone la facultad de su Presidente para promulgar las normas necesarias para regir la administración y gobierno interno de la Cámara de Representantes.

**Artículo 2.- Propósito**

Esta Orden Administrativa tiene el propósito de establecer el logo oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de otorgarle uniformidad a los documentos y comunicaciones oficiales de todas las oficinas y dependencias de este Cuerpo Legislativo.

**Artículo 3.- Logo oficial**

El logo oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será un círculo color verde, con las palabras "Cámara de Representantes" en la parte superior del círculo, y "Puerto Rico" en la parte inferior del mismo. Dentro del círculo se encontrará la imagen del escudo oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, el círculo estará bordeado por un emblema dorado, y en la parte inferior al emblema dorado, deberá leerse "Cámara de Representantes", y justo abajo "Decimonovena Asamblea Legislativa".

Este logo será utilizado en todo documento, boletín, comunicación oficial escrita o electrónica de este Cuerpo y todas sus oficinas y dependencias; incluyendo, pero sin limitarse a, sobres, papeles timbrados, escritos, anuncios, rótulos, tarjetas de identificación y presentación, entre otros.

Todo documento o comunicación enviada a cualquier dependencia de este Cuerpo que no tenga este logo, no será recibida hasta tanto se corrija y tenga el logo oficial autorizado en esta Orden.

Se acompaña en esta Orden Administrativa copia del logo oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

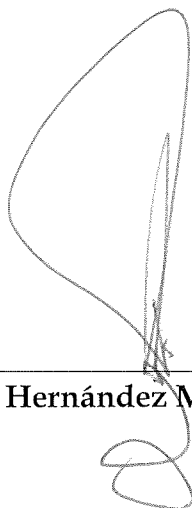
#### **Artículo 4.- Derogación**

Se deroga la Orden Administrativa Núm. 2017-07.

#### **Artículo 5.- Vigencia**

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación del Presidente.

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de abril de 2021.



---

**Hon. Rafael Hernández Montañez**  
Presidente



**CÁMARA DE  
REPRESENTANTES**  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA